



SGDU

20222050012221

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 04 de 2022

Señor:
@pedroenriqueari
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20211851966412 DEL 30.11.2021 SOBRE OBRAS EN LA CARRERA 72 J ENTRE CALLES 45 Y 48 SUR BARRIO BOITA.

Respetado Sr. @pedroenriqueari:

En relación con la solicitud de la referencia en la cual indica *“otra vía destruida es la que conecta el barrio Boita con el barrio Villa del Río, En la carrera 72j entre calles 45 sur y calle 48 sur, definitivamente imposible transitar”* nos permitimos informar lo siguiente:

1. La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Resolución 835 de 2017 adoptó el Plan de Implantación del Centro Comercial Paseo del Río y Tienda Makro. Esta resolución incluye obligaciones a cargo del promotor del Plan (Centro Comercial Paseo del Río) las cuales indican las intervenciones que debe desarrollar en espacio público y/o malla vial para mitigar el impacto en la movilidad que genera la implantación del proyecto.
2. Estas obligaciones se generan a partir de un estudio de tránsito y un acta de compromisos aprobada para este caso con el oficio SDM-DSVCT 127555-16 del 13.10.2016, (actualizada mediante oficio SDM –SI- 106268-19 de 27.05.2019) la cual hace parte integral de la Resolución de adopción mencionada, y dentro de la cual el Promotor está obligado, entre otras acciones, a adelantar la indicada en el numeral 3.9: *“...Intervención de la capa asfáltica del área señalizar según diagnóstico, de conformidad con las especificaciones técnicas que determine el Instituto de Desarrollo Urbano, para lo cual el proyecto Plan de Implantación Makro Sur, deberá adelantar las acciones, estudios y diseños respectivos.”* El área de diagnóstico indicada en este numeral incluye entre otras, el área correspondiente a la Carrera 72 J entre calles 45 sur y 48 sur, vía objeto de su solicitud.
3. De acuerdo con lo anterior este tramo se encuentra actualmente reservado, para ser ejecutado por parte del Plan de Implantación del Centro Comercial Paseo del Río y Tienda Makro. Para el desarrollo de esta intervención, por tratarse de obra en malla vial y/o espacio público, los promotores del Plan de Implantación requieren el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



SGDU

20222050012221

Información Pública

Al responder cite este número

acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano a través de un acto administrativo que garantice entre otros la calidad y el cumplimiento de las especificaciones IDU en los diseños, construcción y entrega de las intervenciones a desarrollar.

Actualmente de acuerdo con lo reportado por la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura –DTAI, área del IDU que realiza el acompañamiento para el recibo de aquellas acciones en malla vial y espacio público ejecutadas por Urbanizadores y/o Terceros, en relación con este Plan de Implantación y el avance de sus intervenciones informó lo siguiente a través de correo electrónico del 23.11.2021:

El estado del proyecto a la fecha es el siguiente:

➤ **Etapas de estudios y Diseños**

Avance del 25%

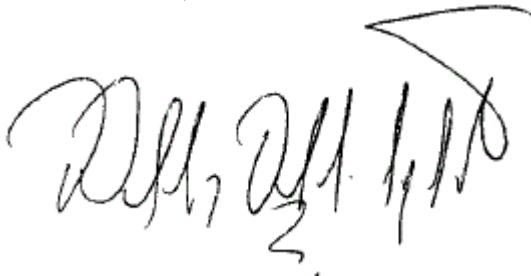
➤ **Etapas de Ejecución de obras**

Sin iniciar

➤ **Etapas de recibo de Obras**

Sin iniciar

Cordialmente,



William Orlando Luzardo

Subdirector General de Desarrollo Urbano (e)

Firma mecánica generada en 04-01-2022 09:00 AM

cc Ricardo Andres Mosquera Noguera - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Piedad Romero De Mendez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Carol Adriana Colmenares Porras - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Elaboró: Nohora Milena Ardila Ariza-Subdirección General De Desarrollo Urbano